

Secretario de dho Junta de la Ciudad del Sr. Gobernador don Juan de la Provincia de B del actual, de la Administracion de los Bstos, la que con el numero 160 se halla inserta en el Bolefin Oficial. - numero 29, del 9 de Julio 16. de los Bstos, procediendo a la lectura de la misma al final de la misma:

Toda la corporacion bien enterada de todo y cada una de las disposiciones que en la misma se expresan, acordaron el puntual cumplimiento de todas ellas, y en su virtud. Que se proceda inmediatamente a la formacion de la junta del Bosto Nacional de Sabadores de esta Villa con arreglo a lo dispuesto en el 862, guardando en su confeccion, todas las formalidades que se determinan en la expresada Circular, como tambien, que en la Administracion, se observen estrictamente todas las reglas que en la misma se designan.

En cuyo estado, y no habiendo otra cosa que tratar, se levantó la sesion, que firmaron el Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Regidor don Juan Saban, y Levantado de Bosto, don Juan de la Cruz, y el Secretario de Bosto.

Boletín

